

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

M. T. S.

Matriculo Publio natural de la Villa de Combarca-
era, hijo legitimo de Juan, y de Maria Antonia
Sopena Espinosa, vecinos que fueron de ella de oficio
Herrero en la forma que me da proceso, a V. S.
dico: Que como es notorio hace tiempo de quatro a
cinco años me hallo contratado en esta Villa con
pleno en ella con el pague anual en el servi-
cio, y Causa de oficial Herrero, Maestro
Herrero de la misma, desempeñando mi encargo
de oficial con la mayor exactitud sin haver
dado causa a la mar lo que quera, por lo que
haya merecido aumento por esta R. T. T. T. T.
como si la he merecido, y vivido en los encargos
que me ha sido, concurrendo a los salarios de este
oficio que ha habido en su tpo: Y respecto a tener
cumplido los veinte y cinco años a cada, y en todas
no fuera de la patria potestad, y libre de la
carga en que se me ha cometido, proceso en el
año proximo para ser conser mi libertad en
esta Villa por no ser mi amigo libre
a ella mi natural, ni tener la otra

